MAN	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	Código:	PR-16A-02
	SUBPROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:	11
	PREPARACIÓN Y DESPACHO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Página:	1 de 2

1. Objeto:

Preparar y despachar oportunamente las comunicaciones oficiales y toda la documentación que allegan las diferentes dependencias de la Corporación a la Unidad de Correspondencia.

2. Responsable:

Secretaría General - Gestión Documental

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para todas las comunicaciones oficiales, desde que se reciben de las dependencias hasta que se despachan al usuario.

- 4.1 La Corporación cuenta con un Comité Interno de Archivo nombrado por resolución, el cual analiza las políticas relacionadas con la Gestión Documental.
- 4.2 La Tabla de Retención Documental es avalada por el Comité Interno de Archivo y aprobada por el Archivo General de la Nación. Siempre debe ser utilizado en la Unidad de Correspondencia para clasificar la documentación por Dependencia.
- 4,3 La documentación que se va a despachar debe ser original. En los casos en los cuales haya varios destinatarios, la oficina productora elaborará igual cantidad de copias adicionales.
- 4.4 Las secretarias ejecutivas de las dependencias registran en el aplicativo utilizado la información relacionada con la comunicación oficial a despachar.
- 4,5 Cuando la comunicación oficial relaciona anexos, debe verificarse que se encuentren adjuntos. De lo contrario, será devuelta a la dependencia procedente.
- 4.6 Los servidores públicos de la Unidad de Correspondencia deben realizar las gestiones pertinentes para cumplir con el despacho de la correspondencia.
- 4.7 Para los casos en los que se requiera gestionar una comunicación oficial de forma manual, la persona asignada en la Unidad de Correspondencia ingresa la información en el aplicativo y genera el sticker
- 4.8 Para los casos de envío de correspondencia, comunicaciones relacionadas con cobro persuasivo y coactivo y las notificaciones, en los que el usuario relacione como dirección de envío de correspondencia, la Oficina Verde del correspondiente Municipio, la Unidad de Correspondencia gestionará el envío a la Oficina Verde a través del correo disponible para tal fin.
- 4.9 Cuando se trata de comunicaciones oficiales relacionadas con la Unidad de Control Interno Disciplinario, la Unidad de Correspondencia remitirá a dicha unidad, la evidencia de entrega de la respectiva documentación.
- 4.10 El servidor público asignado a la Unidad de Correspondencia para la recepción y distribución interna de comunicaciones oficiales, debe gestionar dos (2) recorridos diarios (uno en la mañana y otro en la tarde) por todas las dependencias de la Entidad para distribuir la correspondencia y recoger la que requiere ser despachada. Por fuera de estos recorridos solo se recibirá para despacho, las comunicaciones oficiales dirigidas a Entes de Control, relacionadas con requerimientos judiciales o medidas preventivas.
- 4.11 Mensualmente el servidor público asignado a la preparación y despacho de comunicaciones oficiales, remitirá relación de cobro de comunicaciones sin despachar, con base en el consecutivo que arroja el aplicativo de gestión documental, a las secretarias de las Dependencias, con copia a los lideres de los procesos.

5. Anexos

5.1 Formato control de mensajería entregada

5.2 Manual del aplicativo SAIA

FO-16A-01 Documento Externo

6. Contenido

A continuación se presenta el flujograma donde se muestra la secuencia lógica de las actividades que describen el procedimiento.

Revisado por:

Elaborado por: 2017

Cilia Ines Holguin Bejarano y Grupo Coordinador del Sistema Integrado de Planeación y Representante de la Dirección para el

de Gestión

Fecha: 13/02/2017

Aprobado por:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 13/02/2017

Fecha: 13/02/2017



## PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO SUBPROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL PREPARACIÓN Y DESPACHO DE COMUNICACIONES OFICIALES Código: PR-16A-02 Versión: 11 Página: 2 de 2

